



Ord. N° 329.-

Ant. : Art. 29° y 81° Ley N° 18.695.

Mat. : Envía Informe Estado de Avance Programático Presupuestario, Tercer Trimestre año 2018.

Lota, 18 de Diciembre de 2018.

DE : Directora de Control
Sra. Rosa Valenzuela López

A : Alcalde I. Municipalidad de Lota
Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela

Tengo a bien remitir a Ud., Informe Estado de Avance Programático Presupuestario Tercer Trimestre año 2018, preparado por el Profesional Sr. Angelo Conejeros Riveras y aprobado por esta Dirección.

Cabe señalar, que a la fecha no se han recepcionado de parte de la Unidades, las medidas adoptadas frente a las observaciones que se han señalado en informes anteriores, no teniéndose conocimiento de las correcciones que al efecto han debido realizar, principalmente en:

1. Efectuar las gestiones pertinentes respecto de la recuperación por conceptos de licencias médicas rechazadas, realizando los respectivos descuentos a los funcionarios afectados, quienes deberán gestionar la apelación ante las respectivas instituciones de salud, del mismo modo se solicita regularizar la contabilización por este concepto, por cuanto se observa que los montos devengados son iguales a los percibidos, registrados en la misma instancia, lo cual contraviene el principio de devengo y el procedimiento contable D06 "Recuperación por devoluciones de pagos de licencias por enfermedades o subsidios por reposos maternos y permisos por incapacidad laboral", del Oficio N° 36.640 de 2007 de CGR. (Municipal, DAEM, DAS).
2. Se deberán regularizar las Conciliaciones bancarias del DAEM, por cuanto lo informado conlleva a un gran desorden y desconocimiento de la situación financiera real que ese Departamento tiene. Asimismo existe negativa de utilizar en su totalidad los sistemas contratados por la Empresa Cas Chile, lo que permitiría automatizar la información y mantenerla en forma confiable y transparente, además que personal del área de finanzas DAEM, fue capacitado por la empresa proveedora del Servicio. Asimismo cabe señalar que el desconocimiento del área y constante rotación de personal de finanzas dificulta aun mas corregir la información contable.





I. Municipalidad de Lota
Dirección de Control

Ord. N° 329 de 18-12-2018.-

En relación a las Conciliaciones Bancarias del DAS, se deberán actualizar y corregir aquellas que fueron observadas por esta Dirección de Control a través de Oficio N° 251 del 4-09-2018, considerando que desde Diciembre del 2017 no se tienen las Conciliaciones Bancarias.

3. El Departamento de Salud, deberá corregir los saldos negativos observados productos de mayores ingresos, introduciendo las modificaciones presupuestarias correspondientes, distribuyéndolos en las cuentas de gastos que presentan Déficit.

Sin otro particular, y en espera que se arbitren medidas concretas, le saluda a Ud.


ROSA VALENZUELA LOPEZ
DIRECTORA DE CONTROL

Distribución:

- Alcalde.
- C.c. Concejo Municipal.(6)
- C.c. Secretario Municipal.
- C.c. Adm. y Finanzas.
- C.c. Depto. de Educación.
- C.c. Depto. de Salud.
- C.I. Encargado de la Transparencia (informe enviado por correo electrónico).
- Archivo.(2)

RVL/ACR/mas

INFORME TRIMESTRAL

REVISADO POR : ROSA VALENZUELA LOPEZ
DIRECTORA DE CONTROL

PREPARADO POR : ANGELO CONEJEROS RIVERAS
JEFE DEPTO. DE AUDITORIA.

NATURALEZA DEL INFORME : CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 29° Y
81° DE LA LEY N° 18.695 "ORGANICA
CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES".

MATERIA : INFORME DEL ESTADO DE AVANCE DEL
EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUES-
TARIO, TERCER TRIMESTRE AÑO 2018.



-DICIEMBRE DE 2018-

I. Municipalidad de Lota
Dirección de Control

INFORME DEL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2018.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 29° y 81° de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Dirección de Control cumple con elaborar y enviar al Concejo Municipal el informe trimestral acumulado al 30 de Septiembre de 2018, relativo al avance del ejercicio programático presupuestario tratándose aquí las siguientes materias:

- I. Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario, tanto de de los ingresos y gastos del municipio, desagregado a nivel Municipal, Educación y Salud.*
- II. Estado de cumplimiento del pago por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, trabajadores adscrito a los programas de empleo y del personal que se desempeñen en los servicios traspasados de Educación y Salud Municipal.*
- III. Estado de aporte que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.*
- IV. Estado de cumplimiento del Perfeccionamiento Docente.*
- V. Estado de los pasivos contingentes.*

I. ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO:

El presente informe tiene como objeto evaluar el Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario, basado en balances de ejecución presupuestaria, remitidos por las áreas de finanzas de cada sector (Municipal, Educación y Salud), para ello se procede a analizar la situación presupuestaria acumulada por las distintas Unidades, correspondiente al periodo antes indicado, esto es al 30 de Septiembre del año 2018.



1.- SECTOR MUNICIPAL

a) Ingresos.

El total ingresos percibidos por el sector municipal al término del tercer trimestre del periodo 2018, alcanzó un monto de M\$ 9.975.945.-, sin incluir el Saldo Inicial de Caja, con un avance del 47,17% en comparación al presupuesto municipal vigente (M\$ 21.148.584.-). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Saldo Pptario M\$	Ingresos Por Percibir M\$	% Avance
03		CXC TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES	1.420.100	1.420.100	1.267.422	152.678	33.089	89,25
	01	Patente y Tasas por Derecho	780.500	780.500	685.766	94.734	33.089	87,86
	02	Permisos y Licencias	553.300	553.300	513.087	40.213	0	92,73
	03	Participación en Impto. Territorial	76.300	76.300	55.650	20.650	0	72,94
	99	Otros Tributos	10.000	10.000	12.919	-2.919	0	Superávit
05		CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121.300	762.754	150.065	612.689	0	19,67
06		CXC RENTA DE LA PROPIEDAD	167.900	167.900	102.843	65.057	0	61,25
08		CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.878.700	6.167.867	4.559.056	1.608.811	0	73,92
10		CXC VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	----
12		CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	26.000	26.000	7.859	18.141	72.566	30,23
13		CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	700	7.013.201	3.888.700	3.124.501	0	55,45
15		SALDO INICIAL DE CAJA	100.000	5.590.762	-	5.590.762	0	----
		TOTAL INGRESOS	7.714.700	21.148.584	9.975.945	11.172.639	105.655	47,17

Fuente: Ord. N° 25 del 18-10-2018, Jefe de Finanzas "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Ingresos Tercer Trimestre de 2018"

Del análisis del balance presupuestario de los ingresos se deduce que:

El Subtítulo 03 "CXC Tributos sobre uso de Bienes", al término del tercer trimestre obtuvo un avance del 89,25% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha percibido un monto de **M\$ 1.267.422.-**, reflejado principalmente por un 54% por recaudación de Patentes Municipales, Derechos de Aseo, Feria y un 40% en Permisos de Circulación, Licencias de Conducir.

A modo de información, el año pasado el mismo subtítulo al igual periodo, tenía un ingreso de **M\$ 1.265.164.-**



En relación al **Subtítulo 05 “CXC Transferencias Corrientes”**, presentó un avance del 19,67% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha percibido un monto de M\$ 150.065.-, correspondientes a ingresos que se perciben de la SUBDERE destinadas a financiar gastos corrientes, en los cuales se encuentran la Asistencia Técnica PRIBE, Bono Trabajadores Aseo Domiciliario, Estudio diagnóstico estructural y mecánicas de suelo y Compensación Predios Exentos.

A modo de información, el año pasado el mismo subtítulo al igual periodo, tenía un ingreso de **M\$ 443.644.-**

Respecto del **Subtítulo 06 “CXC Renta de Propiedad”**, presentó un avance del 61,25% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha percibido un monto de M\$ 102.843.-, correspondiente a intereses pagado por el Banco Estado por concepto de los saldos monetarios disponibles mantenidos en todas las cuentas corrientes de la Municipalidad, según Convenio celebrado entre la Municipalidad y el Banco del Estado, aprobado a través de decreto alcaldicio N° 1.089 del 03-06-2016. Estos fondos deberían ser destinados al financiamiento de actividades artísticas, culturales y recreativas, según acuerdo del Concejo de fecha 07-04-2015.

A modo de información, el año pasado el mismo subtítulo al igual periodo, tenía un ingreso de **M\$ 128.378.-**, monto variable que dependerá exclusivamente de los fondos existentes en las cuentas corrientes municipales.

El **Subtítulo 08 “CXC Otros Ingresos Corrientes”**, al término del tercer trimestre de 2018, presentó un avance del 73,92% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha percibido un monto de M\$ 4.559.056.-, de los cuales un 96% está dado esencialmente por el ítem 08.03 “Participación del Fondo Común Municipal” una de las mayores fuentes de ingreso de la Comuna, que lo hace fuertemente dependiente de estos ingresos. Así también se perciben los ingresos por conceptos de recuperación y reembolsos licencias medicas (M\$ 61.640.-), además las multas y sanciones pecuniarias (M\$ 77.847.-).

A modo de información, el año pasado el mismo subtítulo al igual periodo, tenía un ingreso de **M\$ 4.393.816.-**, montos que debieran en aumento debido al mecanismo de estabilización que garantiza el Estado respecto del Fondo Común Municipal.



Respecto del **Subtítulo 12 "CXC Recuperación de Préstamos"** presento un avance del 30,23% en relación al presupuesto vigente, y que al término del tercer trimestre se ha percibido un monto de M\$ 7.859.-. Asimismo se reitera observación que a la fecha del presente informe aun no se han efectuado los ajustes respecto de la estimación inicial del ítem 12-10 "Ingresos por percibir".

Teniendo lo siguiente:

Monto Presupuestado para año 2018	M\$ 26.000.-
Monto real al 31/12/ 2017 (según balance)	<u>M\$ 80.552.-</u>
Se debe adicionar al presupuesto vigente	M\$ 54.552.-

De lo contrario se deberá efectuar una revisión a los registros de morosidad para acreditar su efectividad, a fin de conocer la morosidad real que tiene el municipio, información solicitada al Director de Administración y Finanzas por esta Dirección de Control a través de Ord. N° 136 del 15-05-2018, sin respuesta a la fecha.

En tanto el **Subtítulo 13 "CXC Transferencias para Gastos de Capital"**, muestra un avance del 55,45%, percibiendo al termino del trimestre, un monto M\$ 3.888.700.- reflejado principalmente por el ítem 13.03 "De Otras Entidades Públicas", transferencias que provienen del Sector Público como por ejemplo los ingresos pertenecientes de la SUBDERE, cuyos aportes tienen finalidad específica, están destinados a financiar los Proyectos de Inversión. Cabe señalar que los referidos fondos, si bien están ingresados en el presupuesto, sin embargo son administrados en una cuenta corriente diferente (Fondos PMU-E).

A modo de información, el año pasado el mismo subtítulo al igual periodo, tenía un ingreso de **M\$ 5.279.263.-**.

El **Subtítulo 15 "Saldo Inicial de Caja"**, se presentó una estimación por un monto de M\$ 100.000.-, sin embargo durante el presente trimestre se han efectuado los ajustes de acuerdo con las disponibilidades financieras reales que presentó el municipio al inicio del ejercicio presupuestario, incorporando al presupuesto un monto de \$ 5.490.762.-, quedando un saldo al término del tercer trimestre de M\$ 5.590.762.-. Cabe señalar que respecto del "Saldo Inicial de Caja" se deben introducir las modificaciones pertinentes a objeto de incorporar las disponibilidades financieras reales al 1 de enero de cada ejercicio presupuestario.



A continuación, se señalan las modificaciones presupuestarias realizadas durante el tercer trimestre año 2018 que cuentan con el Acuerdo del Concejo y que para dicho periodo tanto los ingresos como los gastos presupuestarios se incrementaron en M\$ 3.344.234.-

Modificaciones Presupuestarias Municipal Tercer Trimestre año 2018

N° Decreto	Fecha	Ingresos		Gastos	
		Aumento (M\$)	Disminución (M\$)	Aumento (M\$)	Disminución (M\$)
1.306	12/07/2018	12.683	-----	14.027	1.344
1.355	24/07/2018	-----	-----	2.000	2.000
1.409	02/08/2018	2.653.581	-----	2.653.581	-----
1.454	09/08/2018	18.000	-----	18.000	-----
1.456	10/08/2018	503.904	-----	505.584	1.680
1.506	21/08/2018	21.373	-----	40.153	18.780
1.543	23/08/2018	123.279	-----	142.035	18.756
1.677	06/09/2018	2.132	-----	13.682	11.550
1.736	12/09/2018	4.600	-----	6.310	1.710
1.767	24/09/2018	3.352	-----	3.352	-----
1.787	26/09/2018	1.330	-----	1.330	-----
TOTALES		3.344.234	-----	3.400.054	55.820

Fuente: Departamento de Finanzas, Decretos Alcaldicios de Modificaciones Presupuestarias Tercer Trimestre año 2018.

Ingreso por Percibir

Los ingresos que faltan por percibir (ingresos devengados y no percibidos) al término del tercer trimestre del año 2018, alcanzó un monto de M\$ 105.655.-, contenido en los siguientes ítems:

03.01	Patente y Tasas por Derechos (Patentes, Derechos de Aseo y Feria)	M\$ 33.089.-
12.10	Ingresos Por Percibir años anteriores (Permiso circulación, Patentes y Feria)	M\$ 72.566.-
	Total	M\$ 105.655.-



Se reitera en adoptar las instancias de cobranzas sobre la materia, como así también evaluar la efectividad de la morosidad, a fin de realizar los ajustes que correspondan, sobre todo en los ingresos por percibir de años anteriores.

b) Gastos.

En relación a los gastos obligados al término del tercer trimestre de 2018, alcanzó a la suma de M\$ 12.552.662.-, lo que representa un avance del 70,50%, en relación al presupuesto vigente (M\$ 17.804.350.-). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo desglosado por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Ppto. Obligado M\$	Ppto. Devengado M\$	Deuda Exigible M\$	% Avance
21		CXP GASTOS EN PERSONAL	3.014.900	3.044.019	2.105.353	2.079.992	5.373	69,16
	01	Personal de Planta	2.142.500	2.111.654	1.386.069	1.374.025	337	65,64
	02	Personal a Contrata	762.400	762.400	591.242	588.045	226	77,55
	03	Otras Remuneraciones (Honor.- Suplen.)	47.600	94.015	73.205	72.470	0	77,86
	04	Otros Gastos en Personal	62.400	75.950	54.837	45.452	4.810	72,20
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.154.100	3.219.974	2.383.676	2.248.464	346.754	74,03
	01	Alimentos y Bebidas	7.900	23.015	9.160	7.288	54	39,80
	02	Textiles, Vestuarios y Calzados	30.000	42.994	21.243	18.403	475	49,41
	03	Combustibles y Lubricantes	50.000	57.520	35.469	29.511	0	61,66
	04	Materiales de Uso o Consumo	241.200	300.163	202.875	157.174	4.684	67,59
	05	Servicios Básicos	627.700	629.211	468.559	467.047	240	74,47
	06	Mantenimiento y Reparaciones	18.900	23.955	22.846	19.972	1.605	95,37
	07	Publicidad y Difusión	20.700	33.459	13.612	7.869	0	40,68
	08	Servicios Generales	2.054.100	1.954.756	1.514.232	1.473.761	330.220	77,46
	09	Arriendos	36.000	49.555	37.272	29.005	1.057	75,21
	10	Servicios Financieros y de Seguros	18.600	18.857	774	348	68	04,10
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	26.000	42.621	37.040	17.860	3.826	86,91
	12	Otros Gtos. En BB y SS de Consumo	23.000	43.868	20.594	20.224	4.526	46,95
23		CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.000	40.647	39.126	39.126	0	96,26
24		CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	996.800	2.282.641	2.135.300	2.114.962	3.330	93,55
25		CXP INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0
26		CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	3.500	109.775	105.918	105.797	0	96,49
29		CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	120.400	256.885	89.039	75.528	234	34,66
31		CXP INICIATIVAS DE INVERSION	324.000	11.171.395	5.351.031	5.171.094	312.797	47,90
33		CXP TRANSFER. DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
34		CXP SERVICIO DE LA DEUDA	0	351.572	343.219	341.792	-330	97,62
35		SALDO FINAL DE CAJA	100.000	671.676	0	0	0	0
		TOTAL GASTOS	7.714.700	17.804.350	12.552.662	12.176.755	668.158	70,50

Fuente: Ord. Nº 25 del 18-10-2018, Jefe de Finanzas "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Gastos al Tercer Trimestre de 2018"



Del análisis del balance presupuestario de gastos se deduce que:

El Subtítulo 21 “CXP Gastos en Personal”, obtuvo durante el tercer trimestre un avance del 69,16% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha obligado un monto de M\$ 2.105.353.-, representado principalmente por un 66% correspondiente a gastos en Personal de Planta, un 28% en gastos Personal a Contrata (plazo fijo), y un 3% a Otras Remuneraciones (Honorarios, Código del trabajo, Suplencias, Salvavidas, Alumnos en Práctica).

En relación al **Subtítulo 22 “CXP Bienes y Servicios de Consumo”**, al término del tercer trimestre de 2018, presentó un avance del 74,03% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha obligado un monto de M\$ 2.383.676.-, representado principalmente por el ítem el ítem 05 “Servicios Básicos” (consumo de luz, agua, teléfono) con un 20% y por el ítem 08 “Servicios Generales” (Aseo de la Comuna y dependencias municipales, vigilancia, cementerio, fotocopiado, entre otros) con un 64%.

En relación al **Subtítulo 23 “CXP Prestaciones de Seguridad Social”**, alcanzó un avance del 96,26% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 39.126.-, correspondiente a gastos por desahucio por fallecimiento en actos de servicio de don José Bustamante Oñate (Q.E.P.D).

El Subtítulo 24 “CXP Transferencias Corrientes”, presenta un avance del 93,55% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 2.135.300.-, representado principalmente por las transferencias que la municipalidad efectúa al Departamento de Salud Municipal (M\$ 524.142.-), y al Departamento de Educación Municipal (M\$ 1.098.805.-), gastos que de acuerdo a antecedentes históricos estos muestran un considerable aumento.

En relación al **Subtítulo 26 “Otros Gastos Corrientes”**, alcanzó un avance del 96,49% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 105.918.-, correspondiente a los gastos por concepto de pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por la Municipalidad, principalmente para cumplimiento de las sentencias que se encuentran ejecutoriadas. Cabe hacer presente que esta Dirección de Control ha requerido al Sr. Alcalde determinar eventuales responsabilidades administrativas por el daño causado al patrimonio municipal por efecto de las compensaciones.



En relación al **Subtítulo 29 “CXP Adquisiciones de Activos No Financieros”**, alcanzó un avance del 34,66% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 89.039.-, correspondiente a los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes (Mobiliarios, Equipos, Programas y Soportes Informáticos).

El Subtítulo 31 “CXP Iniciativas de Inversión” (M\$ 5.351.031.-), con un avance del 47,90% en relación al presupuesto vigente, monto que esta dado esencialmente por el ítem 31.02 “Proyectos” fondos destinados a los gastos de inversión que realiza la municipalidad, como por ejemplo los Proyectos Mejoramiento Urbano y Equipamiento (PMU-E), subprograma Emergencia. Asimismo se señala, al igual que los ingresos, estos fondos si bien están dentro del presupuesto, sin embargo son administrados en una cuenta corriente diferente (Fondos PMU-E).

Deuda Exigible al Tercer Trimestre del año 2018

Se observa que la deuda exigible (compromisos devengados y no pagados) existente al término del tercer trimestre año 2018, alcanzó un monto de M\$ 668.158.-, que corresponden a compromisos ineludibles adquiridos por la municipalidad, cuyo registro se efectúa a través de facturas, boletas de honorarios, planillas de sueldos, entre otros. Monto compuesto según el siguiente detalle:

<u>Cuenta</u>	<u>Denominación</u>	<u>Monto (M\$)</u>
21	CXP Gasto en Personal	5.373
22	CXP Bienes y Servicios de Consumo	346.754
24	CXP Transferencias Corrientes	3.330
29	CXP Adquisición Activos No Financieros	234
31	CXP Iniciativas de Inversión	312.797
34	CXP Servicio de la Deuda	-330
	Total	668.158

Se deberá corregir el saldo negativo en el Subtítulo

34 “CXP Servicios de la Deuda”



Conciliaciones Bancarias.

Se recepciona Ord. N° 304 del 10 de Octubre de 2018 del Tesorero Municipal, Don Alejandro Flores Yamprietti, donde se envían Conciliaciones Bancarias de las distintas cuentas corrientes que posee la Municipalidad, últimas enviadas al mes Septiembre de 2018, observando que aun se efectúan conciliaciones bancarias de forma manual como son las de "Pro-Empleo" y "PMU-E", sin perjuicio que existe un software para ello, que provee la Empresa Cas Chiles. Asimismo se observa conciliaciones bancarias de los fondos "Municipales Dos" con movimientos no registrados por el banco registrado por esta Municipalidad, y Viceversa, que deberán ser regularizadas. A continuación se muestran los saldos contables y bancarios de las distintas cuentas corrientes:

Fondos	N° de Cta. Cte.	Saldo Libro Banco Contable (\$)	Saldo Cartola Bancaria (\$)	Obs.
Nacional de Desarrollo Regional	54509022022	7.611.848	7.611.853	Diferencia \$ 5.- en cheques de menos registradas por el banco
Servicio Nacional de Menores (O.P.D.)	54509023991	5.213.036	5.213.036	Sin Observaciones.
Administración	54509024009	613.654.063	613.654.063	Sin Observaciones.
Pro-Empleo	54509024017	287.335.505	289.420.405	La diferencia de \$2.084.900.- corresponde a cheques pendientes de cobro. Sin Observaciones.
Chile Barrio	54509024025	342.371.157	342.371.157	Sin Observaciones.
Mideplan	54509000053	68.028.433	68.028.433	Sin Observaciones.
Presidente de la República	54509023894	24.256.547	24.256.547	Sin Observaciones.
P.M.U.	54509023924	1.277.741.679	1.279.192.250	La diferencia de \$1.450.571.- corresponde a cheques pendientes de cobro. Sin Observaciones.
Subdere	54509000011	43.841.470	43.841.470	Sin Observaciones.
Municipales Dos	54509000037	2.143.466.404	2.621.000.245	Regularizar movimientos no registrado por banco, registrados por esta Municipalidad, y Viceversa.
Remesas por Enterar	54509000142	23.217.928	23.217.926	Diferencia \$2.- en depósitos de menos registradas por el banco.
Programa Revit. De Barrios e Inf. Emb.	54509000207	754.991.155	760.895.155	La diferencia de \$5.904.000.- corresponde a cheques pendientes de cobro. Sin Observaciones.
TOTALES		5.591.729.225	6.078.702.540	



Resultados Gestión Presupuestaria y Financiera de la Municipalidad al Tercer Trimestre año 2018

1) (+)Ingresos Percibidos	M\$ 9.975.945.-
(+)Saldo Inicial de Caja	M\$ 5.590.762.-
(-)Gastos Obligados	<u>M\$ 12.552.662.-</u> (Registrados con Orden de Compra, Contrato o Decreto Alcaldicio).
Saldo Presupuestario	M\$ 3.014.045.- (SUPERAVIT)
2) (+)Ingresos Percibidos	M\$ 9.975.945.-
(+)Saldo Inicial de Caja	M\$ 5.590.762.-
(-)Gastos Devengados	<u>M\$ 12.176.755.-</u> (Registrado al momento de recibir la factura, boleta, planilla de sueldo).
Saldo Contable	M\$ 3.389.952.- (SUPERAVIT)
3) (+)Ingresos Percibidos	M\$ 9.975.945.-
(+)Saldo Inicial de Caja	M\$ 5.590.762.-
*(-)Gastos Efectivos	<u>M\$ 11.508.597.-</u> (Registrado al momento de la emisión del cheque).
Saldo Financiero	M\$ 4.058.110.- (SUPERAVIT)

(*)Gastos efectivos=Gastos devengados-Deuda exigible

A modo de conclusión, se puede señalar que, si bien el resultado comparativo de los ingresos y gastos permite demostrar una situación presupuestaria totalmente financiada al término del tercer trimestre año 2018, sin embargo este Superávit, nuevamente se vio influenciados por el "Saldo Inicial de Caja", que corresponden a las disponibilidades netas en cuenta corriente. Al dejar fuera del análisis dicho saldo, los ingresos percibidos alcanzaron un 47,17%.-, en relación al presupuesto vigente y los gastos obligados por el sector municipal, en el mismo periodo, muestran un avance del 70,50%. Cabe señalar que en dichos saldos se encuentran incluidos los **Fondos PMU-E, Subdere, Programa Revitalización y Remesas Fondo Común**. Asimismo se requiere realizar las gestiones pertinentes respecto de la recuperación por conceptos de licencias médicas rechazadas, efectuando los respectivos descuentos a los funcionarios afectados, quienes deberán gestionar la apelación ante las respectivas instituciones de salud, en conformidad con los dictámenes de Contraloría N° 38785 de 2008 y N° 80179 de 2010, del mismo modo se solicita regularizar la contabilización por este concepto, por cuanto se observa que los montos devengados son iguales a los percibidos, registrados en la misma instancia, lo cual contraviene el principio de devengo y el procedimiento contable D06 "Recuperación por devoluciones de pagos de licencias por enfermedades o subsidios por reposos maternos y permisos por incapacidad laboral", del Oficio N° 36.640 de 2007 de CGR.



2.- DEPARTAMENTO EDUCACION

a) Ingresos.

Los ingresos percibidos por el Departamento de Educación al tercer trimestre del 2018, alcanzó un monto de M\$ 10.008.674.-, con un avance del 67,46% respecto al presupuesto vigente (M\$ 14.835.361.-). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	AS	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Saldo Pptario. M\$	% Avance
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.418.600	14.075.655	9.210.032	4.865.623	65,43
	01		Del Sector Privado	0	0	0	0	-----
	03		De Otras Entidades Publicas	12.418.600	14.075.655	9.210.032	4.865.623	65,43
		003	De la Subsecretaria de Educac.	11.863.600	12.318.752	7.859.020	4.459.733	63,80
		004	De la Junta Nacional de Jardines	0	361.798	252.208	109.590	69,71
		006	Del Servicio de Salud	-----	-----	-----	-----	-----
		099	De Otras Entidades Publicas	295.000	295.000	0	295.000	0
		101	De la Municipalidad a Serv. Inc.	260.000	1.100.105	1.098.805	1.300	99,88
07			CXC INGRESOS DE OPERACION	0	1.896	1.591	305	83,91
08			CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	732.810	757.810	797.051	-39.241	Superávit
	01		Recup. y Reembolso Licencias Medicas	613.731	638.731	673.345	-34.614	Superávit
	99		Otros	119.079	119.079	123.706	-4.627	Superávit
15			SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	-----
			TOTAL INGRESOS	13.151.410	14.835.361	10.008.674	4.826.687	67,46

Fuente: Ord. N° 440 del 12-10-2018, Jefe DEM "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Ingresos Tercer Trimestre de 2018"

Del análisis del balance presupuestario de los ingresos se deduce que:

El Subtitulo 05 "CXC Transferencias Corrientes", obtuvo durante el tercer trimestre un avance del 65,43% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha percibido un monto de M\$ 9.210.032.-, uno de los mayores ingresos del DEM, compuesto por los siguientes fondos:

Subvención Fiscal Mensual	M\$ 3.555.468.-
Subvención para Educación Especial	M\$ 1.159.168.-
Subvención Escolar Preferencial	M\$ 1.386.108.-
Otros Aportes de Subvención	M\$ 1.758.275.-
Convenios Educación Pre básica	M\$ 252.208.-
Aportes Municipalidad	<u>M\$ 1.098.805.-</u>
TOTAL	M\$ 9.210.032.-



Asimismo, se observa la existencia de saldo negativos en el Subtítulo 08 "CXC Otros Ingresos Corrientes", productos de mayores ingresos, los cuales deberán corregirse en el siguiente trimestre.

Por otra parte, se observa incorrecta aplicación del principio de devengo para el ítem 08.01 "Recuperación y reembolsos por licencias medicas, por cuanto los montos devengados son iguales a los percibidos, por lo que aparentemente se está devengando al mismo tiempo de percibirse los recursos, lo cual, contraviene el principio de devengo y el procedimiento contable D06 "Recuperación por devoluciones de pagos de licencias por enfermedades o subsidios por reposos maternos y permisos por incapacidad laboral", del Oficio N° 36.640 de 2007 de CGR. Situación que deberá ser regularizada.

A continuación, se señalan las modificaciones presupuestarias realizadas durante el tercer trimestre año 2018 que cuentan con el Acuerdo del Concejo y que para dicho periodo tanto los ingresos como los gastos presupuestarios se incrementaron en M\$ 383.904.-.

Modificaciones Presupuestarias DEM Tercer Trimestre año 2018

N° Decreto	Fecha	Ingresos		Gastos	
		Aumento (M\$)	Disminución (M\$)	Aumento (M\$)	Disminución (M\$)
848	16/08/2018	383.904	-----	383.904	-----
983	13/09/2018	3.978.000	3.978.000	-----	-----
984	13/09/2018	-----	-----	740.300	740.300
TOTALES		4.361.904	3.978.000	1.124.204	740.300

Fuente: Departamento de Finanzas DEM, Decretos Alcaldicios de Modificaciones Presupuestarias Tercer Trimestre año 2018.

b) Gastos.

En relación a los gastos obligados al término del tercer trimestre, alcanzó a la suma de M\$ 13.029.225.-, lo que representa un avance del 87,83%, en relación al presupuesto vigente (M\$ 14.835.361.-). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo desglosado por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.



SB	IT	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Ppto. Obligado M\$	Ppto. Devengado M\$	Deuda Exigible M\$	% Avance
21		CXP GASTOS EN PERSONAL	12.033.945	12.781.395	10.717.293	10.093.864	2.808	83,85
	01	Personal de Planta	4.351.051	4.287.551	3.373.058	3.140.085	1.022	78,67
	02	Personal a Contrata	3.068.509	3.783.759	3.471.685	3.312.424	0	91,75
	03	Otras Remuneraciones (Honor.- Suplen.)	4.614.385	4.710.085	3.872.550	3.641.355	1.786	82,22
	04	Otros Gastos en Personal	0	0	0	0	0	-----
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	793.850	1.447.850	1.535.893	1.454.666	123.639	Déficit
	01	Alimentos y Bebidas	25.000	39.000	37.536	37.536	1.892	96,25
	02	Textiles, Vestuarios y Calzados	90.000	91.200	90.167	90.000	3.079	98,87
	03	Combustibles y Lubricantes	18.790	15.170	12.880	12.880	0	84,90
	04	Materiales de Uso o Consumo	349.060	313.520	293.087	289.340	38.770	93,48
	05	Servicios Básicos	78.000	117.000	243.911	249.654	47.793	Déficit
	06	Mantenimiento y Reparaciones	56.000	261.500	251.488	249.299	0	96,17
	07	Publicidad y Difusión	40.000	30.000	12.539	3.094	0	41,80
	08	Servicios Generales	60.000	41.750	35.019	32.134	171	83,88
	09	Arriendos	0	153.000	201.570	136.589	6.290	Déficit
	10	Servicios Financieros y de Seguros	300	300	256	256	44	85,33
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	76.700	133.520	130.505	130.505	1.125	97,74
	12	Otros Gtos. En BB y SS de Consumo	0	251.890	226.934	223.380	24.520	90,09
23		CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	90.000	90.000	10.056	9.523	17	11,17
24		CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	-----
25		CXP INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	-----
26		CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	20.501	20.490	20.490	0	99,95
29		CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	75.000	337.000	242.836	241.250	35.206	72,06
31		CXP INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	-----
33		CXP TRANSFER. DE CAPITAL	0	0	0	0	0	-----
34		CXP SERVICIO DE LA DEUDA	158.615	158.615	502.657	162.784	53.493	Déficit
35		SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0	-----
		TOTAL GASTOS	13.151.410	14.835.361	13.029.225	11.982.577	215.163	87,83

Fuente: Ord. N° 440 del 12-10-2018, Jefe DEM "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Gastos Tercer Trimestre del año 2018"

Del análisis del balance presupuestario de gastos obligados se deduce que:

El Subtítulo 21 "CXP Gastos en Personal", al término del tercer trimestre alcanzó un avance del 83,85% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha obligado un monto de M\$ 10.717.293.-, uno de los mayores gastos que tiene el DEM, de los cuales el 32% corresponde a gastos en Personal de Planta, el 32% al Personal a Contrata (plazo fijo) y el 36% corresponde a Gastos de Otras remuneraciones (Personal a Honorarios, Regidas por Código del trabajo, Suplencia, Reemplazos, Alumnos en Práctica).



En relación al **Subtítulo 22 “CXP Bienes y Servicios de Consumo”**, al término del tercer trimestre de 2018, presentó un Déficit en relación al presupuesto vigente, y que ha dicha fecha se ha obligado un monto de M\$ 1.535.893.-, representado principalmente por el ítem 04 “Materiales de Uso o Consumo” (Insumos Computacionales, mantenimiento inmuebles, materiales de enseñanza, entre otros) con un 19% y por el ítem 06 “Mantenimiento y Reparaciones” (Edificios, vehículos, mobiliarios, maquinas y equipos de oficina) con un 16%.

En relación al **Subtítulo 23 “CXP Prestaciones de Seguridad Social”**, alcanzó un avance del 11,17% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 10.056.-, correspondiente a gastos por concepto de finiquitos por termino de relación laboral.

En relación al **Subtítulo 26 “Otros Gastos Corrientes”**, alcanzó un avance del 99,95% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 20.490.-, correspondiente a los gastos por concepto de pagos para cumplimiento resolución judicial por demandas de profesores, fondos que fueron traspasados desde la Municipalidad.

En relación al **Subtítulo 29 “CXP Adquisiciones de Activos No Financieros”**, alcanzó un avance del 72,06% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 242.836.-, correspondiente a los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes (Mobiliarios, Maquinas, Equipos Informáticos).

En relación al **Subtítulo 34 “CXP Servicio de la Deuda”**, al término del tercer trimestre de 2018, presentó un Déficit en relación al presupuesto vigente, y que ha dicha fecha se ha obligado un monto de M\$ 502.657.-, representado principalmente por el ítem 07 “Deuda Flotante”, situación que deberá ser analizada y efectuar las acciones para regularizarla, de modo de asegurar que el gasto obligado siempre sea menor o igual al presupuesto vigente. Ahora bien, cabe señalar lo instituido en el Art. 81 de la Ley N° 18.695 que establece que “El alcalde que propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsable de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual.



Deuda Exigible al Tercer Trimestre del año 2018

Se observa que la deuda exigible (compromisos devengados y no pagados) existente al término del tercer trimestre año 2018, alcanzó un monto de M\$ 215.163.-, que corresponden a compromisos ineludibles adquiridos por el DEM, cuyo registro se efectúa a través de facturas, boletas de honorarios, planillas de sueldos, entre otros. Monto compuesto según el siguiente detalle:

<u>Cuenta</u>	<u>Denominación</u>	<u>Monto (M\$)</u>
21	CXP Gasto en Personal	2.808
22	CXP Bienes y Servicios de Consumo	123.639
23	CXP Prestaciones de Seguridad Social	17
29	CXP Adquisición Activos No Financieros	35.206
34	CXP Servicio de la Deuda	53.493
	Total	215.163

Conciliaciones Bancarias.

Se recepciona Ord. N° 440 del 12 de Octubre de 2018 del Jefe Departamento Educación Don Rodrigo Alarcón Zapata, donde se envían Conciliaciones Bancarias de las distintas cuentas corrientes que posee el DEM, últimas enviadas al mes Septiembre de 2018, observando que aun se efectúan conciliaciones bancarias de forma manual como son las de "Fondos FAEP", "Salas Cunas", "DEM", "DEM Subvención" y "SEP", sin perjuicio que existe un software para ello, que provee la Empresa Cas Chiles. Asimismo se observa conciliaciones bancarias con movimientos no registrados por el banco, pero si registrado por ese DEM, y Viceversa, asimismo saldos contables y bancarios negativos, que deberán ser regularizados. A continuación se muestran los saldos contables y bancarios de las distintas corrientes:



Fondos	N° de Cta. Cte.	Saldo Libro Banco Contable (\$)	Saldo Cartola Bancaria (\$)	Obs.
FAEP M	54509000126	93.326.513	105.357.764	Los saldos reflejados en la conciliación no guardan relación con los saldos reflejados en la contabilidad y en el saldo banco.
JEC	54509023916	7.496.025	7.496.025	Sin Observaciones (sin movimiento).
SALAS CUNAS M	54509000045	-95.377.093	-2.081.389	Regularizar movimientos no registrado por banco, registrados por esta Municipalidad, y Viceversa. Saldos no guardan relación con saldos en la contabilidad y saldo banco. Saldos libro contable negativo?, cheques caducados que no han sido ingresados como tal.
DEM M	54509021000	-23.989.560.230	-15.049.476.953	Regularizar movimientos no registrado por banco y entidad. Saldos no guardan relación con saldos en la contabilidad y saldo banco. Saldos libro contable y banco negativo?, cheques caducados que no han sido ingresados como tal.
PLAN EQUIP. S	54509000118	0	1.479	Cta. Cte. Refleja un saldo, el cual no está considerado en los libros contables.
DEM SUBVENCION M	54509000029	366.268.554	64.163.527	Regularizar movimientos no registrado por banco y entidad. Saldos no guardan relación con saldos en la contabilidad y saldo banco. Cheques caducados que no han sido ingresados como tal.
SEP M	54509000100	583.667.035	669.450.140	Regularizar movimientos no registrado por banco y entidad. Saldos no guardan relación con saldos en la contabilidad y saldo banco. Cheques caducados que no han sido ingresados como tal.
PRO RETENCION	54509000193	-5.961.600	136.712.029	Regularizar movimientos no registrado por la entidad. Saldos no guardan relación con saldos en la contabilidad. Saldos libro contable negativo?.

Estas irregularidades no han sido corregidas pese a que reiteradamente se ha observado, lo que conlleva a un gran desorden y desconocimiento de la situación financiera real que ese Departamento tiene. Asimismo existe negativa de utilizar en su totalidad los sistemas contratados por la Empresa Cas Chile, lo que permitiría automatizar la información y mantenerla en forma confiable y transparente, además que personal del área de finanzas DEM, fue capacitado por la empresa proveedora del Servicio. Asimismo cabe señalar que el desconocimiento del área y constante rotación de personal de finanzas dificulta aun mas corregir la información contable.



Resultados Gestión Presupuestaria y Financiera del Departamento de Educación al Tercer Trimestre año 2018

1) Ingresos Percibidos	M\$ 10.008.674.-	
Gastos Obligados	<u>M\$ 13.029.225.-</u>	<i>(Registrados con Orden de Compra, Contrato o Decreto Alcaldicio).</i>
Saldo Presupuestario	M\$ -3.020.551.-	(DEFICIT)
2) Ingresos Percibidos	M\$ 10.008.674.-	
Gastos Devengados	<u>M\$ 11.982.577.-</u>	<i>(Registrado al momento de recibir la factura, boleta, planilla de sueldo).</i>
Saldo Contable	M\$ -1.973.903.-	(DEFICIT)
3) Ingresos Percibidos	M\$ 10.008.674.-	
(*)Gastos Efectivos	<u>M\$ 11.767.414.-</u>	<i>(Registrado al momento de la emisión del cheque).</i>
Saldo Financiero	M\$ -1.758.740.-	(DEFICIT)
<i>(*)Gastos efectivos=Gastos devengados-Deuda exigible</i>		

A modo de conclusión, se puede señalar que el resultado comparativo de los ingresos y gastos permiten observar un saldo deficitario, DEFICIT que se viene presentando desde el primer trimestre, escenario financiero precario que se arrastra desde hace varios años, sin que se hubiere aplicado una política financiera conducente a la disminución de estos déficit, ya que es el municipio quien periódicamente debe traspasar los recursos necesarios a fin de financiar los déficit que se producen en ese departamento, y que al término del tercer trimestre de 2018 la Municipalidad ha debido traspasar un monto de M\$ 1.098.805.-, para cubrir gastos de remuneraciones (imposiciones) y cumplimiento resolución judicial por demandas de profesores, situación que obliga permanentemente a modificar el presupuesto municipal a fin de cubrir los déficit que se producen en ese Departamento. Asimismo resulta necesario señalar que aun se encuentran juicios pendientes por concepto de cobro de facturas cedidas a diferentes empresas de factoring, que involucra un monto de M\$ 124.003.-, según lo informado por la Unidad Jurídica.

Por lo anterior, se hace imprescindible la necesidad que se lleven a cabo estudios financieros en Educación para tener una proyección del posible escenario presupuestario, principalmente por gastos por concepto de la dotación de Personal, lo que involucra con urgencia la creación del Reglamento de Estructura y Funciones de ese DEM. Asimismo se requiere realizar las gestiones pertinentes respecto de los reembolsos y recuperación por conceptos de licencias médicas rechazadas, en conformidad con los dictámenes de Contraloría N° 38785 de 2008 y N° 80179 de 2010.



3.- DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

a) Ingresos.

El total ingresos percibidos por el Departamento de Salud al tercer trimestre del periodo 2018, alcanzó un monto de M\$ 4.020.530.-, sin incluir el Saldo Inicial de Caja, con un avance del 86,66% en comparación al presupuesto vigente (M\$ 4.639.493.-). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	AS	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Saldo Pptario. M\$	% Avance
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.794.241	4.491.360	3.743.666	747.694	83,35
	01		Del Sector Privado	3.000	3.000	8.365	-5.365	Superávit
	03		De Otras Entidades Publicas	3.791.241	4.488.360	3.735.301	753.059	83,22
		006	Del Servicio de Salud	3.515.041	3.959.618	3.095.224	864.394	78,17
		099	De Otras Entidades Publicas	0		87.266	-87.266	Superávit
		101	De la Municipalidad a Serv. Inc.	276.200	528.742	552.811	-24.069	Superávit
07			CXC INGRESOS DE OPERACION	-----	-----	-----	-----	-----
08			CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	78.000	81.033	276.864	-195.831	Superávit
	01		Recuperación y Reembolsos licencias medicas	78.000	81.033	183.417	-102.384	Superávit
	99		Otros	0	0	93.447	-93.447	Superávit
12			CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	-----	-----	-----	-----	-----
13			CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-----	-----	-----	-----	-----
15			SALDO INICIAL DE CAJA	67.100	67.100	0	67.100	-----
			TOTAL INGRESOS	3.939.341	4.639.493	4.020.530	618.963	86,66

Fuente: Ord. Nº 267 del 12-10-2018, Jefe DAS "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Ingresos Tercer Trimestre del año 2018"

Del análisis del balance presupuestario de ingresos se deduce que:

El Subtitulo 05 "CXC Transferencias Corrientes", obtuvo durante el segundo trimestre un avance del 83,35% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha percibido un monto de M\$ 3.743.666.-, uno de los mayores ingresos de la DAS, compuesto por los siguientes fondos:

Donación Universidad (alumnos internos)	M\$ 8.365.-
Aportes del Servicio de Salud (Per cápita)	M\$ 2.422.298.-
Aportes Afectados (Programas)	M\$ 672.926.-
Otras Entidades Públicas (Aportes Subdere)	M\$ 87.266.-
Aportes de la Municipalidad	M\$ 552.811.-
TOTAL	M\$ 3.743.666.-



De lo anterior, se observa error de imputación en el siguiente ingreso.

<u>Concepto</u>	<u>Contabilizado</u>	<u>Debiendo ser</u>	<u>Monto</u>
Fondos Percápita	05.03.101	05.03.006.001	M\$ 28.669.-

En relación al Subtítulo 08 "CXC Otros Ingresos Corrientes", al término del tercer trimestre de 2018, presento un superávit en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha percibido un monto de M\$ 276.864.-, de los cuales un 66% está dado por el ítem 08.01 "Recuperación y reembolsos licencias medicas" (M\$ 183.417.-).

Asimismo, se observa incorrecta aplicación del principio de devengo para el ítem 08.01 "Recuperación y reembolsos por licencias medicas, por cuanto los montos devengados son iguales a los percibidos, por lo que aparentemente se está devengando al mismo tiempo de percibirse los recursos, lo cual, contraviene el principio de devengo y el procedimiento contable D06 "Recuperación por devoluciones de pagos de licencias por enfermedades o subsidios por reposos maternos y permisos por incapacidad laboral", del Oficio N° 36.640 de 2007 de CGR. Situación que deberá ser regularizada.

A continuación, se señalan las modificaciones presupuestarias realizadas durante el tercer trimestre año 2018 que cuentan con el Acuerdo del Concejo y que para dicho periodo tanto los ingresos como los gastos presupuestarios se incrementaron en M\$ 577.119.-

Modificaciones Presupuestarias DAS Tercer Trimestre año 2018

N° Decreto	Fecha	Ingresos		Gastos	
		Aumento (M\$)	Disminución (M\$)	Aumento (M\$)	Disminución (M\$)
220	25/07/2018	7.942	-----	7.942	-----
563	23/08/2018	349.617	-----	349.617	-----
564	23/08/2018	94.960	-----	94.960	-----
565	23/08/2018	120.000	-----	120.000	-----
595	13/08/2018	4.600	-----	4.600	-----
631	28/09/2018	-----	-----	73.358	73.358
TOTALES		577.119	-----	650.477	73.358

Fuente: Departamento de Finanzas DAS, Decretos Alcaldicios de Modificaciones Presupuestarias Tercer Trimestre año 2018.



b) Gastos.

En relación a los gastos obligados al término del tercer trimestre del año 2018, alcanzó a la suma de M\$ 3.652.854.-, lo que representa un avance del 78,73%, en relación al presupuesto vigente (M\$ 4.639.494.-). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo desglosado por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Ppto. Obligado M\$	Ppto. Devengado M\$	Deuda Exigible M\$	% Avance
21		CXP GASTOS EN PERSONAL	3.481.941	3.744.956	2.729.919	2.726.556	0	72,90
	01	Personal de Planta	1.981.353	2.006.753	1.550.478	1.550.384	0	77,26
	02	Personal a Contrata	1.344.875	1.374.501	860.549	860.549	0	62,61
	03	Otras Remuneraciones (Honor.- Suplen.)	155.713	362.701	318.370	315.101	0	87,78
	04	Otros Gastos en Personal	0	1.000	522	522	0	52,20
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	451.400	770.612	793.686	719.708	0	Déficit
	01	Alimentos y Bebidas	2.000	2.158	1.810	1.810	0	83,87
	02	Textiles, Vestuarios y Calzados	10.000	10.000	0	0	0	0
	03	Combustibles y Lubricantes	29.000	22.500	16.581	15.737	0	73,69
	04	Materiales de Uso o Consumo	256.000	368.757	363.566	356.513	0	98,59
	05	Servicios Básicos	42.100	65.197	60.903	60.067	0	93,41
	06	Mantenimiento y Reparaciones	22.000	60.607	58.126	57.861	0	95,91
	07	Publicidad y Difusión	2.000	900	658	658	0	73,11
	08	Servicios Generales	67.000	198.857	207.068	192.379	0	Déficit
	09	Arriendos	0	4.725	0	0	0	0
	10	Servicios Financieros y de Seguros	4.000	3.900	6.181	3.853	0	Déficit
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	6.500	24.710	24.529	24.529	0	99,27
	12	Otros Gtos. En BB y SS de Consumo	10.800	8.300	54.265	6.300	0	Déficit
23		CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	94.960	94.960	94.960	0	100
26		CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	16.666	16.666	16.666	0	100
29		CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.000	12.300	11.607	11.607	0	94,37
31		CXP INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	-----
34		CXP SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	6.016	0	0	Déficit
35		SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0	-----
		TOTAL GASTOS	3.939.341	4.639.494	3.652.854	3.569.497	0	78,73

Fuente: Ord. N° 267 del 12-10-2018 de Jefe DAS "Balance de la Ejecución Presupuestaria de Gastos Tercer Trimestre del año 2018"

Del análisis del balance presupuestario de gastos

se deduce que:



El Subtítulo 21 “CXP Gastos en Personal”, al término del tercer trimestre obtuvo un avance del 72,90% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se tiene obligado un monto de M\$ 2.729.919.-, uno de los mayores gastos que tiene la DAS, de los cuales el 57% corresponde a gastos en Personal de Planta, el 32% al Personal a Contrata (plazo fijo) y el 12% a gastos de Otras Remuneraciones (Personal Honorarios, Suplencias y reemplazos).

En relación al **Subtítulo 22 “CXP Bienes y Servicios de Consumo”**, se observa un Déficit en relación al presupuesto vigente, y que al término del tercer trimestre se ha obligado un monto de M\$ 793.686.-, representado principalmente por el ítem 04 “Materiales de Uso o Consumo” (Producto farmacéuticos, materiales de oficina) con un 46% y por el ítem 08 “Servicios Generales” (servicios médicos laboratorios) con un 26%. Asimismo se observa un gasto acelerado a nivel de ítems que no permitiría cubrir con los fondos asignados y que deberán hacer las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Respecto al **Subtítulo 23 “CXP Prestaciones de Seguridad Social”**, alcanzó un avance del 100% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 94.960.-, correspondiente a gastos por indemnizaciones por retiro voluntario establecido en la ley 20.919 para funcionarios de APS (Sres. Alfonso Montoya, Delia Caamaño, Rosa Cuevas, Miriam Rivas).

El Subtítulo 26 “Otros Gastos Corrientes”, alcanzó un avance del 100% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 16.666.-, correspondiente a los gastos por concepto de pagos para cumplimiento resolución judicial por demandas Sra. Cristina Bouldres y Devoluciones de saldos por fondos no utilizados de programas y convenios años 2016 y 2017.

En relación al **Subtítulo 29 “CXP Adquisiciones de Activos No Financieros”**, alcanzó un avance del 94,37% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 11.607.-, correspondiente a los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes (Mobiliarios, Maquinas, Equipos Informáticos, licencias).



Respecto al **Subtítulo 34 "CXP Servicio de la Deuda"**, al término del tercer trimestre de 2018, presentó un Déficit en relación al presupuesto vigente, y que ha dicha fecha se ha obligado un monto de M\$ 6.016.-, representado principalmente por el ítem 07 "Deuda Flotante", situación que deberá ser analizada y efectuar las acciones para regularizarla, de modo de asegurar que el gasto obligado siempre sea menor o igual al presupuesto vigente. Ahora bien, cabe señalar lo instituido en el Art. 81 de la Ley N° 18.695 que establece que "El alcalde que propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsable de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual.

Conciliaciones Bancarias

No presentan Conciliaciones Bancarias, ultimas enviadas al mes de diciembre de 2017, las que fueron observadas por esta Dirección de Control a través de Oficio N° 251 del 04-09-2018 dirigida al Jefe Das, sin respuesta a la fecha del presente.



**Resultados Gestión Presupuestaria y Financiera del Departamento de Salud
al Tercer Trimestre año 2018**

1) (+)Ingresos Percibidos	M\$ 4.020.530.-
(+)Saldo Inicial de Caja	M\$ 67.100.-
(-)Gastos Obligados	<u>M\$ 3.652.854.-</u> (Registrados con Orden de Compra, Contrato o Decreto Alcaldicio).
Saldo Presupuestario	M\$ 434.776.- (SUPERAVIT)
2) (+)Ingresos Percibidos	M\$ 4.020.530.-
(+)Saldo Inicial de Caja	M\$ 67.100.-
(-)Gastos Devengados	<u>M\$ 3.569.497.-</u> (Registrado al momento de recibir la factura, boleta, planilla de sueldo).
Saldo Contable	M\$ 518.133.- (SUPERAVIT)
3) (+)Ingresos Percibidos	M\$ 4.020.530.-
(+)Saldo Inicial de Caja	M\$ 67.100.-
*(-)Gastos Efectivos	<u>M\$ 3.569.497.-</u> (Registrado al momento de la emisión del cheque).
Saldo Financiero	M\$ 518.133.- (SUPERAVIT)

(*)Gastos efectivos=Gastos devengados-Deuda exigible

A modo de conclusión, se puede señalar que si bien el resultado comparativo de los ingresos y gastos permiten observar un saldo positivo (superávit), cabe reiterar la situación financiera precaria que se viene presentando desde hace varios años, ya que de acuerdo a antecedentes históricos estos muestran un considerable aumento y es el municipio quien periódicamente debe traspasar los recursos necesarios a fin de financiar los déficit que se producen en ese departamento, y que al término del tercer trimestre de 2018 la Municipalidad ha debido traspasar un monto total de M\$ 524.142.-, para cubrir gastos de funcionamiento de esa DAS. Por otra parte se requiere realizar las gestiones pertinentes respecto de los reembolsos y la recuperación por conceptos de licencias médicas rechazadas, en conformidad con los dictámenes de Contraloría N° 38785 de 2008 y N° 80179 de 2010.

Por lo anterior, se hace imprescindible la necesidad que se lleven a cabo estudios financieros en Salud para tener una proyección del posible escenario presupuestario, principalmente por gastos por concepto de la dotación de Personal



II. ESTADO DE CUMPLIMIENTO PAGO COTIZACIONES PREVISIONALES.

Municipalidad

Con respecto al pago de las cotizaciones previsionales del tercer trimestre año 2018, de los funcionarios de Planta, Contrata, Suplencias y Código del Trabajo dependientes de esta Municipalidad, según Ord. N° 61 del 16-10-2018 de Encargado de remuneraciones, Don Fernando Torres Ceballos, se pudo constatar que las cotizaciones previsionales del periodo Julio, Agosto y Septiembre de 2018 se efectuaron en las fechas estipuladas y en las instituciones correspondientes.

- **Pro Empleo**

Con respecto al pago de las cotizaciones de los trabajadores adscritos a los Programas Pro Empleo, se recepciona Ord. N° 97 del 18-10-2018 del Encargado del Programa Don Omar Gaete Soto, donde se envía resumen previsional, correspondiente al tercer trimestre de 2018, constatándose que se dio cumplimiento al pago de las cotizaciones previsionales, en las fechas que corresponden, lo que es corroborado con las respectivas planillas.

- **PMU**

En relación al cumplimiento del pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores adscritos a los Programas Mejoramiento Urbano (PMU-E), se recepciona Ord. N° 62 del 31-10-2018 del Encargado de dichos Programas Don Rubén Alarcón López, donde envía resumen previsional con las respectivas planillas de pago correspondiente al tercer trimestre de 2018, donde se pudo constatar que estas se efectuaron en las fechas estipuladas y en las instituciones correspondientes.



- **Departamento de Educación Municipal**

*En relación al cumplimiento del pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios del departamento de educación, el Jefe Personal DEM Don Rodolfo Chaparro Millar, a través de Oficios N^{os} 107, 116 y 132, todos de 2018 envía informe previsional correspondiente a los meses julio, agosto y septiembre de 2018 de los funcionarios administrados por esa Unidad Educacional (Personal DEM, Salas Cunas, Habilidades para la Vida, Programa Integración Escolar, Subvención Escolar Preferencial, Fondo de Apoyo a la Educación Pública), donde se pudo constatar que se incurrió en el **pago de reajustes, intereses y recargos** a Instituciones previsionales, por un monto total de \$ **5.283.074.-**, generados por deuda de cotizaciones del periodo agosto de 2018 declaradas el 10-09-2018 y pagadas entre los días 03, 24 y 29 de octubre de 2018, es decir, fuera de los plazos legalmente establecidos.*

Asimismo, el hecho de que las imposiciones hayan sido declaradas solo las exime de las multas, no así de los reajustes, intereses y recargos por lo que nuevamente estamos frente a un daño provocado al patrimonio municipal, situación que amerita instruir un procedimiento sumarial para determinar la eventual responsabilidad administrativa (Observación expuesta en Oficios N^{os} 299 y 313 ambos del 2018 de esta Dirección de Control).

*Por último, cabe señalar que ese departamento desde enero a septiembre de 2018 ha incurrido en el pago de reajustes, intereses, recargos y multas por un monto total de \$ **28.139.421**.*

- **Departamento de Salud Municipal**

En relación a la información previsional, se recepciona Ord. N° 270 de fecha 16-10-2018 enviado por el Jefe DAS Don Héctor Martínez Cid, donde se verifica que las cotizaciones previsionales correspondientes al tercer trimestre año 2018 se encuentran enteradas oportunamente en las instituciones y fechas respectivas, documentación que fue corroborada con las referidas planillas de pago.



III. APORTE AL FONDO COMÚN MUNICIPAL.

Se obtiene Certificado N° 29 del 31-10-2018 de Tesorero Municipal Don Alejandro Flores Yamprietti, que señala que durante el tercer trimestre de 2018, se encuentran cancelados en las arcas fiscales los aportes del Fondo Común Municipal, recaudados por concepto de Permisos de Circulación de Vehículos, como así también de Multas provenientes del TAG, y que los ingresos remitidos corresponde al siguiente detalle:

PERIODO RECAUDACION	MONTO (\$)	FECHA DE PAGO	DENTRO/FUERA DE PLAZO
JULIO	\$ 4.535.985	06/08/2018	DENTRO
AGOSTO	\$ 29.339.760	05/09/2018	DENTRO
SEPTIEMBRE	\$ 20.081.856	05/10/2018	DENTRO
TOTAL REMITIDO 3° TRIMESTRE DE 2018	\$ 53.957.601		

Lo anterior demuestra que al término del tercer trimestre los aportes del fondo común municipal fueron cancelados en las fechas correspondientes, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 61, de la Ley de Rentas Municipales, no observándose deudas por el referido concepto.

IV.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.

A través de certificado N° 03 de fecha 22 de Octubre de 2018, don Jorge Sánchez Seguel, Encargado remuneraciones DEM, informa que la Asignación de Perfeccionamiento del Personal Docente, correspondiente al tercer trimestre año 2018, se encuentra al día y se pagó según el siguiente detalle:

MES	N° Docente	FECHA DE PAGO	MONTO CANCELADO
JULIO	38	30/07/2018	\$ 6.107.395
AGOSTO	38	30/08/2018	\$ 6.107.395
SEPTIEMBRE	38	28/09/2018	\$ 6.107.395
Total Tercer Trimestre de 2018			\$ 18.322.185



V.- PASIVOS CONTINGENTES.

Se recepciona Ord. N° 160 del 18-10-2018 de Asesor Jurídico, donde informa que por concepto de pasivos contingentes al 30 de Septiembre del año 2018, el Municipio enfrenta varias Demandas que se encuentran en Proceso Judicial que aproximadamente involucra indemnizaciones por cobro de M\$ 1.049.134.- Sector Municipal, M\$ 838.858.- Sector Educación.- y M\$ 15.- Sector Salud, existiendo incertidumbre de los resultados que se puedan tener de ello. Es del caso señalar las demandas al DEM por cobro de facturas cedidas a diferentes empresas de factoring, lo cual se está ante la presencia de un daño al PATRIMONIO MUNICIPAL, por un proceder irregular que directamente está afectando al Presupuesto de la Gestión Municipal y que según lo informado se encontrarían pendientes juicios que involucran un monto aproximado de M\$ 124.003.-

Asimismo, según Ord. N° 317 del 29 de Octubre de 2018 el Jefe de Administración y Finanzas Don Juan Parra Bastias, informa que al término del tercer trimestre año 2018, no se advierten pasivos contingentes que puedan superar el actual presupuesto, es decir el monto es \$0.-

Es todo cuanto se puede informar, saludan atte.



ANGELO CONEJEROS RIVERAS
JEFE DEPARTAMENTO AUDITORIA



ROSA VALENZUELA LOPEZ
DIRECTORA DE CONTROL
V° B°